



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 271

Bogotá, D. C., lunes, 9 de junio de 2014

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de mayo de 2014

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita

García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Álzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Turbay Lidio Arturo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Torrado García Efraín
 14-V-2014.

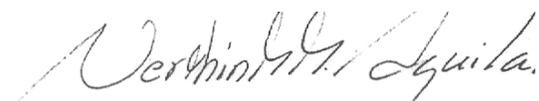
* * *

SNMAH-0 14-2014
 Bogotá, D. C, mayo 29 de 2014
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Respetado doctor:

De manera atenta me permito presentar excusa por la inasistencia a Plenaria programada para el miércoles 14 de mayo de 2014.

Anexo Incapacidad para su correspondiente trámite.

Agradezco su atención,
 Atentamente,



MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Senador de la República

FOSCAL **FÓRMULA MÉDICA**

Fecha: 14/5/14 H.C. No. _____
 Usuario: MAURICIO AGUIAR H
 Empresa: PARTICULAR
 Contingencia: A.W. AT AR AD OA EC LA LAI
 MAL AS VS ME EG EP O
 Finalidad: D.X. TP. PE D.T.E.G. D.T.E.P.

DESCRIPCIÓN	Cantidad
SE DA INCAPACIDAD MÉDICA POR EL DÍA DE HOY. IDM: MIGRATA.	1

AN: An. Trabajo AT: An. Excepción AR: An. Retiro AD: An. Obrero OA: Obrero
 EC: Excepción Especial LA: Licencia Especial LAI: Licencia Anual LAII: Licencia Anual
 MAL: Maltrato AS: Asistencia VS: Visita ME: Medicina Especial EG: Excepción Especial
 EP: Excepción Especial PE: Excepción Especial TP: Terapéutica PE: Excepción Especial
 D.T.E.G.: Diagnóstico D.T.E.P.: Diagnóstico

FIRMA DEL MÉDICO
RA 2455
 Dpto. Comunicaciones 922 - MF - V4

RESOLUCIÓN NÚMERO 166 DE 2014

(abril 24)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el artículo 19 del Decreto número 2400 de 1968 prescribe: “Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.

Por su parte, el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.

Que mediante comunicación de fecha 8 de abril de 2014, suscrita por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, le sea concedido licencia no remunerada por el término de un (1) mes contado a partir del primero (1º) de mayo de 2014 al día treinta y uno (31) del mismo mes, para atender asuntos de carácter personal.

Que la comunicación suscrita por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, fue remitida a la Secretaría General del Senado de la República mediante oficio PS-SP-2274 de fecha 22 de abril de 2014, por parte del despacho de la Presidencia del Senado, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación, para proceder como corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, una licencia no remunerada del 1º al 31 de mayo de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

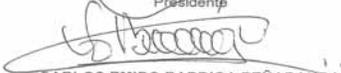
Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comi-

sión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 24 ABR. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
* * *

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

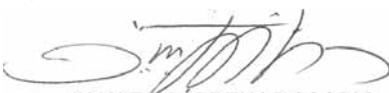
Ciudad

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de excusarlo de la Sesión programada para el día de hoy, ya que por motivos ajenos a su voluntad no podrá asistir a la misma.

Sin otro particular

Atentamente,


JUANITA CÁRDENAS OSORIO
Asesor I UTL
* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 182 DE 2014

(mayo 13)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias

de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3 La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.*”

Que mediante comunicación, el honorable Senador Fuad Char Abdala solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, una licencia no remunerada del 13 al 22 de mayo de 2014 con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio PS-SP-2387, el doctor Jaime Hernández Amín, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, remite para lo correspondiente a la Secretaría General del Senado el oficio del honorable Senador Fuad Char Abdala, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Fuad Char Abdala, una licencia no remunerada del 13 al 22 de mayo de 2014 para atender asuntos estrictamente personales, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2°. La Presente resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Fuad Char Abdala.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los

13 MAYO 2014

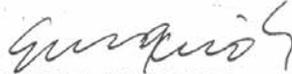


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente



CARLOS EMIRO BARRIGA PENARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

Bogotá, D. C, 13 de mayo de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Gregorio:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante los honorable Senadores, puesto que no me es posible asistir a las sesiones programadas para los días 13 y 14 de mayo del presente, debido a que me encuentro en la ciudad de Tokio, Japón, como delegado del Congreso de Colombia en la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón.

Adjunto Resolución de autorización.

Atentamente



MANUEL ENRIQUEZ ROSERO:
Senador de la República

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 DE 2014

(mayo 9)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio número 9085, el doctor Santiago Rojas Arroyo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, invita al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, para que participe en la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón, que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 12 y 16 de mayo de 2014, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Mofa en Tokio, Japón.

Que mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2014, y suscrito por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, solicita sea autorizada su participación en comisión oficial en la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón, que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 12 y 16 de mayo de 2014, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Mofa en Tokio, Japón.

Que mediante oficio PS-SP-2371 de fecha 8 de mayo de 2014, suscrito por la doctora María Fernanda Rangel, Asesora de la Presidencia del Senado de la República de Colombia, informa que por instrucciones del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado, se ha autorizado al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, para que participe en comisión oficial a la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón, que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 12 y 16 de mayo de 2014, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Mofa en Tokio, Japón.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, para participar en comisión oficial, en la Quinta Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica, entre Colombia y Japón, que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 12 y 16 de mayo de 2014, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Mofa en Tokio, Japón, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 10 de mayo de 2014 y el día de regreso será el día 18 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto número 1050 de 1997.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento serán reconocidos los viáticos y tiquetes aéreos que correspondan.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 09 de Mayo de 2014

Juan Fernando Cristó Bustos
 Presidente
 CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
 Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBÁÑEZ
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado

* * *

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2014

Doctor:

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

H. Senado de la República

E. D. S.

Respetado doctor:

Por indicaciones de la honorable Senadora Daira Galvis Méndez, solicito a usted excusarla por su no asistencia a la Sesión Plenaria del día 14 de mayo del presente año, por encontrarse atendiendo compromisos estrictamente personales.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,
William Chajin Florian
 William Chajin Florian
 Asistente Senadora Daira Galvis Méndez

* * *

Bogotá, D. C., 21 mayo de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa que se merece, me dirijo a ustedes para excusarme de asistir a la Plenaria el día 14 de mayo del presente año, ya que como miembro de la Comisión Quinta Constitucional de Senado, fui invitado al “Décimo Congreso Internacional de Minería y Petróleo”, las Bases para el Plan Nacional de Desarrollo”, realizado los días 14, 15 y 16 en la Ciudad de Cartagena de Indias.

En el presente documento, adjunto copia la inscripción a dicho evento y el correspondiente correo electrónico.

De usted, atentamente,

Lidio Arturo García Turbay

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador De La Republica.

* * *





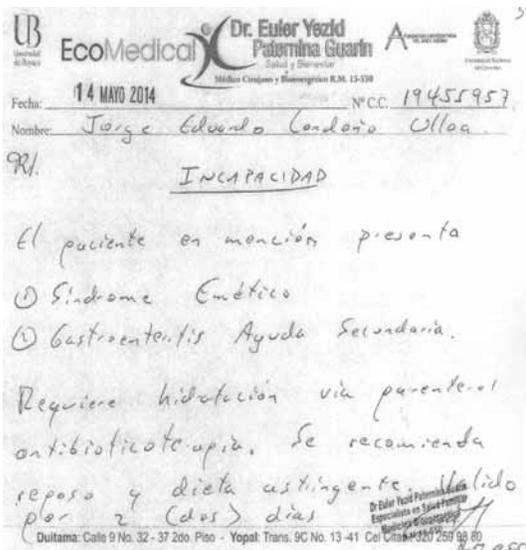
Bogotá D. C.
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad
 Estimado doctor:

Reciba un cordial saludo y mi deseo por que sus labores se desarrollen con éxito, la presente es con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la sesión Plenaria, de fecha 14 de mayo de los corrientes, como quiera que me encontraba enfermo.

No sin antes reafirmar el compromiso, el acompañamiento y la colaboración para lo que usted considere conveniente.

Atentamente,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2014

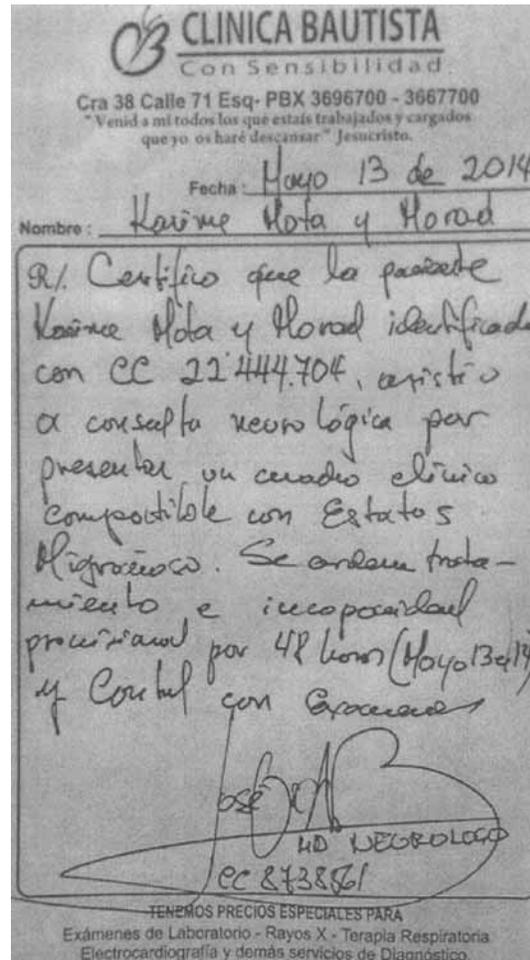
Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Respetado señor Eljach:

Por instrucciones de la Senadora Karime Mota y Morad, y de conformidad de lo establecido en la Resolución número 132 de 25 de febrero de 2014 de manera atenta solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, que sea excusada por ausentarse de las sesiones de los días martes 13 y miércoles 14 de mayo del año 2014, conforme a la certificación médica que expide el doctor José Víctor Arteta, de la Clínica Bautista de Barranquilla, la cual adjunto.

Cordialmente,

David Oliveros Tellez
DAVID OLIVEROS TELLEZ
 Asesor Senadora Karime Mota y Morad



Bogotá, D. C., mayo 14 de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa
Cordial saludo:

Con la presente me permito presentar excusa por la posible inasistencia a la Sesión Plenaria del día 14 de mayo de los corrientes, ya que asistiré al Décimo Congreso Internacional de Minería y Petróleo, Cinnipetrol, que se llevará a cabo en Cartagena del 14 al 16 de mayo.

Agradezco la atención prestada,
Atentamente,


José David Name Cardozo
Senador de la República

* * *



Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2014

Doctor.
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República

Referencia: Excusa.
Cordial Saludo:

De manera respetuosa solicito a usted, de acuerdo a la referencia, se excuse a doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, por razones médicas para no asistir a las sesiones Plenarias de los días 13 y 14 del mes de mayo de 2014.


JAVIER REYES CASTELLANOS
Funcionario UTL

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DE 2014

(mayo 13)

por medio de la cual se autorizan a unos Senadores de la República a desplazarse en el interior del país en Comisión Oficial

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 8 de mayo de 2014, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, informa que los honorables Senadores Efraín Torrado García y Luis Emilio Sierra Grajales han sido invitados a participar en el Décimo Congreso Internacional de Minería y Petróleo en la ciudad de Cartagena los días 14, 15 y 16 de mayo de 2014.

Que el oficio de fecha 8 de mayo de 2014, suscrito por la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta Constitucional Per-

manente del Senado de la República, cuenta con el visto bueno del Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Efraín Torrado García y Luis Emilio Sierra Grajales a participar en el Décimo Congreso Internacional de Minería y Petróleo en la ciudad de Cartagena los días 14, 15 y 18 de mayo de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución no serán reconocidos viáticos ni tiquetes de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a los honorable Senadores Efraín Torrado García, Maritza Martínez Aristizábal y Luis Emilio Sierra Grajales.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 13 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 14 de mayo de 2014

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional, Sentencia C-640 de 2012

1. **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez y Edison Delgado Ruiz.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Sentencia C-764 de 2013.

2. **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del Maestro de Música Vallenata Leandro Díaz.**

Comisión Accidental: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2014.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población afrocolom-**

biana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores, *Edinson Delgado Ruiz* y *Hemel Hurtado Angulo*; los honorables Representes a la Cámara, *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

* * *

2. Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, *por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o Policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Juan Carlos Vélez Uribe* (Coordinadores), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 993 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2014.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

* * *

3. Proyecto de ley número 095 de 2013 Senado, *por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la nación el Templo Parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento de Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2014.

Autor: honorable Senador, *José Iván Clavijo Contreras*.

* * *

4. Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Germán Villegas Villegas* y *Aurelio Irragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2014.

Autor: Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

* * *

5. Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado, *por medio del cual se reglamenta el artículo 6 del Decreto número 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquíve*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2014.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquíve*.

* * *

6. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento*

(Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos y Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

7. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Karime Mota y Morad y Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora, *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

8. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el Régimen de Pensión de Vejez por alto riesgo para los controladores de tránsito aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador, *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

9. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

10. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador, *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *David Barguil Assis*.

* * *

11. Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 345 de 2013, 359 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2013.

Autores: honorables Senadores, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

12. Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por el cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Iván Darío Agudelo Zapata*.

* * *

13. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador, *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

14. Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autores: honorable Senadora, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y el honorable Representante a la Cámara, *Augusto Posada Sánchez*.

* * *

15. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexander López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autores: honorables Senadores, *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexander López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Mario Laserna Jaramillo*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Edison Delgado Ruiz*, *Félix José Valera Ibáñez*, *John Sudarsky Rosenbaum*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; los honorables Representantes a la Cámara, *Mario Suárez Flórez*, *Jhon Jairo Roldán Avendaño*, *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Oscar de Jesús Marín Marín*.

* * *

16. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Liliana María Rendón Roldán*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador, *Alexander López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

17. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras, *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador, *Alexander López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

* * *

18. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez -Ley ISAAC-.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador, *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

19. Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

20. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 931 de 2013, 106 de 2014.

Autor: honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez*.

* * *

21. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*, *Manuel Antonio Virguez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

22. Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez* (Coordinador), *Juan Fernando Cristo Bustos* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

23. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2013 (Mayoritaria) y 882 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1045 de 2013 (Mayoritaria) y 106 de 2014 (Minoritaria).

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

24. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual modifica el párrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

25. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo 2° y se agrega un párrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

26. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Guillermo Antonio Santos Marín, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, Alexandra Moreno Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

27. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruiz, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

28. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

* * *

29. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pênsum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guavara*.

* * *

30. Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado, por la cual se adicionan unos párrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

ANUNCIO DE PROYECTOS

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos para ser discutidos y votados en la sesión plenaria del Senado de la República, siguiente al día 14 de mayo de 2014.

Con corrección de vicios:

Sentencia C-640 de 2012

Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Texto rehecho

Sentencia C-764 de 2013

• **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del Maestro de Música Vallenata *Leandro Díaz*.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado**, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las cooperativas de trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de tránsito aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara**, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.
- **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado**, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.
- **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.
- **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado**, por medio del cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto número 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez –Ley Isaac–.
- **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.
- **Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado**, por la cual se adicionan unos párrafos a la Ley 100 en materia de auxilios funerarios.
- **Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.
- **Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado**, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.
- **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.
- **Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado**, por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o Policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 095 de 2013 Senado**, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el templo parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 142 de 2013 Senado**, por medio de la cual se le rinde un homenaje al doctor José Francisco Socarrás y se crea el premio José Francisco Socarrás al Mérito Afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política.

Esos son todos los anuncios que había para hacer, señor Presidente, en su totalidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, muchas gracias. Es sobre este proyecto de ley. Es que quiero pedirles una solicitud de aclaración a los señores Ponentes, este Congreso aprobó la Ley 1621 del año 2003, que crea la comisión legal de seguimiento a las actividades de inteligencia y contrainteligencia. Por supuesto, modifica la Ley 5ª, y lo que hace esta ley es incorporar en el artículo 55, además de las comisiones legales creadas, la comisión legal de seguimiento de actividades de inteligencia.

Presumo yo que por errores de transcripción o no sé, en el proyecto que se va a aprobar en el artículo segundo que modifica el mismo artículo 55 de la Ley 5ª, desaparecería la comisión legal de seguimiento a actividades de inteligencia y contrainteligencia, y modifica el artículo 61E, que es la que desarrolla esta comisión de inteligencia y aquí también quedaría en el 61E la comisión legal para la protección de derechos afrocolombiana.

Entonces yo lo que voy a radicar, señor Presidente, una proposición y ojalá pues, con el aval del señor Ponente, para que haya una reenumeración y nos integre nuevamente en el texto la comisión legal de seguimiento a las actividades de inteligencia y contrainteligencia. Gracias, Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley 86 de 2012, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, *por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su fiscalía general penal militar y policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su*

plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para un punto de orden:

Ayer, ayer el Senador Juan Manuel Galán, no sé si se encuentra en el recinto, y el Senador Juan Carlos Vélez. El Senador Galán hizo la presentación del informe de Ponencia, se suspendió porque comenzó el debate de los candidatos a la Vicepresidencia. Reanudamos entonces la discusión del informe de ponencia del Senador Galán y del Senador Vélez, había quedado en el uso de la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez, y quiero preguntar a los Senadores, yo recuerdo que había quedado Gloria Inés Ramírez, el Senador Virgüez y Juan Lozano; entonces abrimos, el Senador Parmenio ya había intervenido ayer, bueno.

Entonces vamos a apuntar acá, perdón un segundo, Senadora Gloria Inés Ramírez, Senador Virgüez, era el orden de ayer, recuerdo, y Senador Lozano. Carlosama me acuerdo que ayer había quedado, Senador Duque, Senador Avellaneda, Senador Parmenio Cuéllar. ¿Algún otro Senador tiene intervención a propósito de este proyecto de ley? Estamos en la discusión del informe de ponencia. Vamos a ofrecerle el uso de la palabra a cada Senador por tres minutos para que fije su posición. Vuelvo e insisto, el informe con que termina la ponencia, después vendrá el articulado, que hay proposiciones varias al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Pues en tres minutos es muy difícil hablar de este proyecto de ley, que de verdad es para mí nocivo, para la población civil de Colombia.

Lo primero que quiero decir, señor Presidente, es que este proyecto de ley realmente no está trabajando la autonomía de las fuerzas militares, puesto que los fiscales son todos nombrados por el poder ejecutivo, es decir, va a haber una dependencia directa del poder Ejecutivo, ya que es a través del Presidente de la República como se nombran estos fiscales.

Lo segundo, señor Presidente, tiene que ver en el título 2, en la estructura de la Justicia Penal Militar o Policial. Ayer hacía referencias aquí, creo que el Senador Honorio Galvis, cuando planteaba que eran o las fuerzas militares o la Policía, y aquí hay una dicotomía grande entre sí es Y o es O, yo pienso que esto no solamente lo vicia, sino que no debemos trabajar para que la Policía entre también

en esta estructura de la ampliación de lo que significa la Justicia Penal Militar.

Y el tercer elemento así fuerte, señor Presidente, tiene que ver con el artículo octavo de este proyecto de ley. El artículo octavo de este proyecto de ley es el que habla de cuál es el procedimiento de los juzgados penales militares, o policiales de conocimiento especializado, y dice que ellos van a tener conocimiento, numeran 9 delitos, pero entre esos hay 2. El literal 2, que habla de las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario, y esto es de una gravedad profunda, porque significa que los delitos contra el Derecho Internacional Humanitario, van a pasar a la jurisdicción penal militar, en un concepto, Senador Juan Manuel Galán, yo diría amañando de lo que es el Derecho Internacional Humanitario.

Y de igual manera en su literal 8, habla de los delitos contra la población civil, cuando hoy, y se está invirtiendo más adelante la carga de la prueba, cuando lo que hay claramente hoy, es que cuando hay una duda, si es de la población civil, entonces se da por descontado que es, va a la justicia ordinaria, porque es de la sociedad civil.

Estos son elementos señor Presidente que dejo porque el tiempo no nos da, pero quiero decirle Presidente, que anuncio mi voto negativo y aquí dejo una constancia, con todos los elementos que tenemos frente a 10 artículos de este proyecto de ley, que vuelvo y digo, está atropellando lo que es la tendencia de la defensa del Derecho Internacional Humanitario, y de los elementos de la población civil, máxime cuando Colombia está en este momento, en un proceso de diálogo, se esta es acondicionando el estatus de las Fuerzas Militares, por eso señor Presidente, anuncio mi voto negativo y solicito que se adjunte la constancia que dejo al acta de la discusión de este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente muchas gracias. Yo quiero pronunciarle frente a este proyecto de ley de la Justicia Penal Militar y en buena hora que este Gobierno está tratando de acoger conceptos, doctrinas y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en reiterados fallos ha condenado al Estado colombiano, porque ha dicho que la Justicia Penal Militar en Colombia no es independiente, no es autónoma, porque pertenece todavía al Poder Ejecutivo y casi que todos los fallos o todas las demandas que llegan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al observar que esos procesos donde no tuvieron una resonancia a

nivel nacional en poder judicial, los acepta, inmediatamente observa si pasaron o no por la Justicia Penal Militar y, casi que de facto están condenando y están presumiendo que ya no hubo imparcialidad.

Por eso desde el año 2008, 2007 el Movimiento MIRA había presentado un proyecto de ley buscando esa independencia; en su momento quisimos que la Justicia Penal Militar hiciera parte del poder judicial, como debe ser, para que haya una verdadera independencia. Este proyecto trae ciertos avances, y sería nocivo para la Fuerza Pública, para los miembros de la Institución, no tener una seguridad jurídica, unas garantías.

Lo que yo quiero dejar aquí como constancia y a manera de pregunta a los señores ponentes, que si bien este proyecto, intenta recoger algunas propuestas que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que la Justicia Penal Militar sea independiente, es decir, que sus funcionarios no hagan parte de la línea de mando, que haya autonomía administrativa, que haya autonomía financiera, que el nombramiento de jueces, fiscales y funcionarios, realmente obedezca a una carrera militar judicial, y no como está sucediendo actualmente, que las hojas de vida, por ejemplo, de los funcionarios de la Justicia Penal Militar sean calificadas por miembros de la Justicia Penal Militar y no por oficiales de operaciones. Que los comandantes no llamen a los jueces penales de instancia, fiscales, juzgados de instrucción penal militar para pedirle concepto sobre operaciones.

Bueno, en todo caso no entiendo por qué tratar de modificar todo un sistema judicial, que está si bien, operando de manera correcta como es la Justicia Penal Militar, implementar a un sistema penal acusatorio que tiene muchas críticas, y las críticas, voy a dejar el documento como constancia, que hace Corporación Excelencia a la Justicia, publicados constantemente, sobre la ineficiencia del sistema penal acusatorio, ese mismo modelo que se pretende implementar en esta Justicia Penal Militar. De manera que no va a haber garantía y lo que sí está generando este proyecto de ley es una burocracia, una serie de cargos que van a costarle al Ministerio de Defensa, al país y que no va a solucionar en nada la independencia, que busca realmente y que se quiere para garantizar que miembros de la Institución sean juzgados con imparcialidad, y que así mismo se le pueda dar el mensaje a la población civil, en una justicia autónoma independiente, que todo delito que se procese, se investigue tenga esa calificación de la imparcialidad.

Y además, finalmente para terminar Presidente, aquí excluyen, no sé por qué excluyen para acceder a estos cargos a los suboficiales de las Fuerzas Militares, y de Policía Nacional del nivel ejecutivo, no existe en todo el proyecto, esa posibilidad de que abogados, suboficiales puedan aspirar si quiera a estos cargos, y soldados profesionales que hayan terminado sus carreras de Derecho; por eso

yo tengo unas proposiciones, pero ojalá se pueda dar un debate amplio, porque en todo caso sí me sumaría a las inquietudes que han hecho varios senadores, en cuanto a que no va a garantizar la independencia que ha demandado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que este Proyecto tiene una inspiración noble, y creo que los miembros de la Comisión Primera y por supuesto los ponentes y los coordinadores ponentes, han hecho un gran trabajo. Quiero referirme a algunos aspectos puntuales que a mí me inquietan y me parece que filosóficamente no son convenientes y deberían corregirse.

Parte de la finalidad del proyecto según se ha dicho, es que la Justicia Penal Militar sea independiente del mando, el supremo comandante es el Presidente de la República, luego estamos contrariando el principio que inspira el proyecto, si es el Presidente de la República el que nombra a los magistrados, me parece que allí hay un error garrafal, no es cierto que la Justicia Penal Militar vaya a ser independiente, si es el señor Presidente de la República en su condición doble denominador y de comandante supremo de las Fuerzas Militares, quien integra los tribunales, me parece que le echaríamos un cuento al país, a las instituciones internacionales, no en verdad que sea independiente, no es verdad; porque el Presidente, llámese como se llame el Presidente de la República, lo sabremos pronto, cualquiera que sea la condición del Gobierno es el Comandante Supremo de las Fuerzas Militares.

Haciendo la arqueología del proyecto y revisando sus antecedentes encuentro que ese fue un tema discutido en la Comisión Primera y, que ese tema incluso tiene una proposición del Senador Juan Manuel Galán, que quedó como constancia en primera vuelta, en la primera votación, creo que Senador Galán con su venia, deberíamos suscribir esa constancia que usted presentó y que quede como una proposición modificatoria, para que no sea el señor Presidente de la República, repito, quien quiera que ejerza ese cargo, porque niega el espíritu del proyecto.

El Presidente de la República da instrucciones, el Presidente de la República es el supremo Comandante, el Presidente de la República es el jefe funcional de los investigados que van a ser procesados y juzgados por aquellas personas que él designe en función de estas competencias. De manera que creo Senador Galán, que deberíamos

retomar lo que usted dejó como una constancia, e incorporarlo al proyecto, para que podamos a cabalidad cumplir con ese empeño de que no exista ningún vínculo entre el mando y la Justicia Penal Militar, por el bien de la Justicia Penal Militar, para honrar el propósito de la justicia penal.

Entonces en ese sentido Senador Galán, creo que podemos redactar una proposición y creo que vale la pena discutir quién debería, quién debería ser el nominador, cuáles son las opciones, no pude ser nadie del Ejecutivo, si no es el Presidente de la República no puede ser el Ministro de Defensa, deberían ser las Altas Cortes, es una posibilidad que bien vale la pena considerar, podría ser la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, podría ser la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, podría ser un sistema mixto, con intervención de un ente nominador y un ente que seleccione, yo lo dejo abierto a la opinión de mis colegas.

A mí me gustaría particularmente que pudiera ser la propia, en la mezcla que se propusieran los nombres por el Ejecutivo, y fuera la Corte la que dispusiera de ese nombramiento, creo que eso sería lo correcto y en ese sentido si encontramos apoyo, radicaría la proposición, pero en todo caso creo que sí sería inconveniente que se mantuviera la designación como está.

El otro tema que a mí me parece complicado es que no es de ninguna manera conveniente, que alguien que ha ejercido una función judicial, estando activo en las filas de la Fuerza Pública, después de que termine su tarea, su periodo fijo (sin sonido). Presidente es que es un asunto sensible vuelva a incorporarse. Lo digo porque es que aquí estamos hablando en él, sobre un tema que es del corazón del proyecto que es la independencia de la Justicia Penal Militar, hoy, y seré muy breve Presidente.

Hoy hay un caso ejemplar, hay una General de la República por primera vez en la historia, una Generala y es distinguidísima miembro de la Justicia Penal Militar, la General Paulina, que es una mujer íntegra y conocedora como nadie de la Justicia Penal Militar, pregunto ¿sería conveniente que después de ejercer la Magistratura se incorporara al mando?, mi respuesta categórica es no, no sería conveniente en ningún caso, entonces esa puerta no debe quedar abierta, no puede quedar abierta, que quien imparta Justicia Penal Militar, no puede volver a las filas como activo; porque eso generaría unas dificultades inmensas, a la hora de poder tramitar esos juicios. Sobre los otros temas Presidente acogiéndome a su invitación, intervendré en la discusión de los artículos, pero dejo estas dos reflexiones para la consideración de la plenaria.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Sí, gracias señor Presidente, muy breve, para manifestar la posición del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, respecto a este proyecto de ley, que para nosotros lo consideramos inviable porque nos da cierto temor de algunos abusos que las Fuerzas Militares y de Policía pueden cometer, ya habíamos vivido algunos casos estremecedores, como los falsos positivos entre otros, y es que la preocupación sale precisamente por una denuncia que nosotros queremos hacer, o una voz de protesta más bien, de dos hechos que sucedieron en Nariño.

El primero el día de anteayer donde el Ejército Nacional de Colombia de manera confusa, da muerte a un Concejal sin mediar mayor palabra, sin hacer la averiguación necesaria, y de igual forma la Policía Nacional, en Pasto abusó quizá del poder, de la fuerza excesiva, donde reprime con muchos hechos que son repudiables, a 9 estudiantes de la universidad de Nariño, y algunos campesinos que salieron afectados. Lo que nos da temor precisamente es que, vía a este proyecto de ley, precisamente se preste para que algunos militares que cometen conductas punibles, evadan la justicia ordinaria y se arropen de la Justicia Penal Militar, cuando nos hemos dado cuenta que en muchos casos ha generado impunidad, y que precisamente muchos de las Fuerzas Militares han cometido errores, han atacado, han violado los Derechos Humanos y nos preocupa esta situación.

Así que comparto algunas inquietudes frente algún articulado donde se busque que en este proyecto de ley, precisamente haya mayor transparencia, y haya un juicio objetivo y ejemplar para algunos miembros de la Fuerza Pública que cometen conductas punibles. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadores. Reconociendo la importancia de este proyecto de ley, cuyo objetivo fundamental es brindarle una independencia, y una agilidad y efectividad a la Justicia Penal Militar, estableciendo por supuesto una nueva figura, que es la implementación de la Fiscalía General Penal. Tengo que hacer unas observaciones de fondo, las cuales por

supuesto voy a dejar a través de proposiciones negativas a, parte del articulado del mismo proyecto de ley porque me parece que son lesivas contra el espíritu mismo de la independencia y la imparcialidad, con que la Justicia Penal Militar debe tener para juzgar a los militares y a los policías como tal.

En el artículo 8°, Senador Galán y señor Ministro, que habla de los juzgados penales militares o policiales y de conocimiento especializado, les otorga un conocimiento especializado, que por lo demás para mí es sorprendente en el numeral 2, y es sorprendente porque la Corte Constitucional en Sentencia C-533 de 2008 ya se había pronunciado sobre la incompetencia, que la Justicia Penal Militar tiene, sobre los actos violatorios del Derecho Internacional Humanitario.

De manera que para mí no es procedente que una de las funciones de los juzgados penales militares o de policía sea el conocimiento de las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario. Voy a presentar una proposición retirando de ese artículo ese numeral, porque me parece lesivo. Entre otras cosas, porque aquí hemos venido dando de tiempo atrás en toda una serie de actos, tanto legislativos como de leyes estatutarias, hemos hablado que lo que compete a todo el tema de los crímenes de lesa humanidad por ejemplo, no tiene por qué tener conocimiento alguno la Justicia Penal Militar.

Ellos han dado una razón, una razón que para mí no es valedera, porque por encima de la misma ley está el pronunciamiento que hace la Corte Constitucional como guardiana de nuestra Carta Política y ella advierte claramente que no es lógico y que no es constitucional que la Justicia Penal Militar tenga conocimiento sobre infracciones de Derecho Internacional Humanitario. Y en el otro sentido, de la misma manera que aquí se han pronunciado otros honorables Senadores, sobre el tema de concentración de poder del excesivo presidencialismo, no puede ser que la nominación de los jueces, que la nominación del fiscal que ahora se crea, sea y, que fuera de eso el jefe supremo de las Fuerzas Militares sea el Presidente de la República, me parece que en el caso del fiscal se debería por analogía, utilizar como se hace hoy con el Fiscal General de la Nación y es que el Presidente presente una terna a la Sala Penal, y sea la Sala penal la que de esa terna de eminentes juristas, escoja quién habrá de ser el nuevo Fiscal General Penal.

Pero el tema de los Magistrados me parece también un absurdo, y una concentración de poder excesiva en ese hiperpresidencialismo que hoy tenemos, que el mismo Presidente de la República comandante y jefe de las Fuerzas Militares, sea el que designe a los Magistrados. Deberían esos magistrados de lista previamente inscrita con la Sala Penal de la Corte, o en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, presentarse a un concurso de méritos, para que sean escogidos y nombrados y eso garantice la independencia.

De manera Senador ponente doctor Galán, que yo ahora cuando estemos en el articulado, voy a presentar esas proposiciones, para que bien se retiren como en el caso del artículo 8° el numeral 2, o busquemos unos mecanismos que generen verdadera imparcialidad, que es lo que estamos buscando en la Justicia Penal Militar. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, esta reforma a la Justicia Penal Militar, se venía tramitando en paralelo con una reforma de carácter Constitucional, la Reforma Constitucional cayó en la Corte, y aunque es cierto que cayó por vicios de forma, por vicios de trámite, yo voté la Reforma Constitucional en contra y eso también está generando potísimas razones, para votar esta Reforma en contra, mientras por lo menos no conozca un pronunciamiento sobre el fondo de la Reforma Constitucional por parte de la Corte.

En segundo lugar quiero señalar también lo siguiente: en el parágrafo del artículo 5°, se está buscando un mecanismo para eliminar discrepancias entre salas, y eso se va a dejar a disposición del reglamento interno de la Corporación, una cosa de esa naturaleza no debería dejarse a reglamento interno, debe ser del Legislador, debe ser de competencia del Legislador. El legislador debe decir en qué casos, mediante qué procedimiento, y los efectos que debe tener esa unificación de posturas dentro de las diferentes salas.

Sobre el artículo 8°, también quiero decir que el Senador Eduardo Londoño, de la Comisión Primera hizo un enjundioso estudio, y se opuso a lo que hoy son los numerales 2 y 8 de ese artículo, con fundamento en las Sentencias de la Corte Constitucional números C-878 de 2000 y la C-533 de 2008, que como aquí ya se ha dicho, la Corte en esa ocasión dijo, que todas las infracciones al Derecho Internacional Humanitario no podían ser de conocimiento de la Justicia Penal Militar y, reiterando lo que ha dicho el Senador Duque, el hecho de la expedición del Ley 1448 no anula los razonamientos que tuvo la Corte Constitucional, para traer a la competencia ahora, estos delitos violatorios del derecho internacional humanitario.

Y más más grave, se anuncia el tema de delitos contra la población civil, el del numeral 8 Senador Lozano, es que el Fuero Penal Militar está hecho para personas que están en servicio activo y, en relación con delitos del servicio, que tiene que ver un acto de un policía con la protección. La Policía, el Ejército están hechos para proteger a la población civil, luego todo delito contra la población civil,

no puede ser de conocimiento de la Justicia Penal Militar, eso es el peor exabrupto que uno puede generar en un estatuto como este.

Coincido también con el tema de la independencia de la Rama Jurisdiccional en este caso, de una Rama Especial como es la Justicia Penal Militar, en relación con la designación de Magistrados por parte del Presidente de la República. Así que Presidente yo anuncio mi voto negativo contra todo el proyecto, sería preferible que aquí se tramitara una Reforma Constitucional como se había planteado y luego que sobre esa Reforma Constitucional, si se levante una reforma de carácter legal como es esta. Las cosas hay que hacerlas al derecho, si se piensa en una Reforma Constitucional, hagamos primero la Reforma Constitucional y, una vez en firme esta Reforma Constitucional, se hace la reforma de carácter legal; creo que ese es el orden lógico de construir la normatividad sobre Justicia Penal Militar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. A ver, señor ponente doctor Galán, yo quiero pedirle muy comedidamente su atención, porque yo no voy a repetir lo que ya se ha dicho aquí, que me parece muy serio, muy grave. Yo simplemente quiero decirle que tengo temor fundado, muy fundado que este proyecto de ley sea totalmente inconstitucional, por lo siguiente: Aquí se tramita una Reforma de la Constitución cabalmente para permitir, que la Justicia Penal Militar se extendiera también a la Policía, ese proyecto, ese acto legislativo se cayó, ustedes no pueden extender la Justicia Penal Militar a un cuerpo civil, porque la Constitución en el artículo 218 dice: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente, de naturaleza civil y por lo tanto no puede juzgar a los policías. No puede haber en nuestro país una Justicia Penal Militar y/o policía como aquí se confunde, mientras no se reforme la Constitución.

Le voy a poner también con base en la propia Constitución un ejemplo, mire usted el artículo 315 cuando habla de las atribuciones del alcalde dice: El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, si es la primera autoridad de policía del municipio y un alcalde atrabiliario, manda a reprimir una manifestación y se producen allí unos muertos, ¿puede el alcalde pedir que lo juzgue la Justicia Penal Militar porque él es la primera autoridad de policía del municipio? Mire usted, que hasta que no reformen la Constitución Nacional primero, no es posible extender la Justicia Penal Militar a la justicia a los policías, no es posible doctor Galán, le pido el favor de que atienda to-

das las observaciones que se han hecho, y tenga en cuenta esta que yo le estoy diciendo, de que no es posible en los términos de la Constitución actual, extender la Justicia Penal Militar a la Policía Nacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

En la última inquietud señor Presidente, la muy serena y bien puesta intervención del Senador Parmenio Cuéllar, me releva de decir algo de eso que iba a decir. Solo quisiera agregar algo, yo entiendo la visión un poco de un proceso de partes, casi que sistema acusatorio que se integra construir con este proyecto, si mal no estoy Senador Galán.

En esa misma lógica, uno podría entender que los fiscales dependan del ejecutivo, ustedes están tratando de ir un poco más, a un sistema un poco acusatorio de partes menos inquisitivo, y entonces uno podría entender que los fiscales dependan del ejecutivo, de hecho parte del debate que se ha planteado en el país, en la otra justicia es que nos metimos en un sistema de partes que no es un sistema de partes; porque actúa la Procuraduría, actúa otros que no son partes en el proceso, pero lo que no se entiende y de verdad, que nos puede quedar mal hecho, es que quien defina quien hace la investigación y sea su superior, también sea el superior de quien juzgue, o sea eso no nos va a quedar bien hecho.

Yo le pido que de verdad revisemos ese punto, y tratemos de buscarle una salida, independientemente que quiénes lleguen a estas posiciones, puedan provenir de la fuerza pública o tener esa experiencia, entre otras cosas; porque es importante que eso se piense así por la propia experiencia. Pero si nosotros estamos tratando y ustedes lo hacen en el proyecto, de evitar una dependencia jerárquica en los juzgadores, mal haríamos que esos mismos juzgadores sean definidos por quien define los investigadores, y los que a nombre del Estado hace la investigación y definen o no imputaciones de cargos. Entonces yo quería dejar esas dos observaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Yo quería simplemente hacer unas aclaraciones frente a algunas intervenciones que se han hecho. Lo primero es la preocupación del Senador Luis

Fernando Duque que dice, que la Justicia Penal Militar no puede juzgar las violaciones a los derechos humanos, es decir la comisión de delitos de lesa humanidad, en eso tiene toda la razón y ha quedado claro que en ningún momento la Justicia Penal Militar, se encarga de sancionar ese tipo de violaciones, tampoco lo que tiene que ver con los delitos comunes, por eso se dice que la Justicia Penal Militar en Colombia es bastante restringida; porque en otros países del mundo como los Estados Unidos, por poner un ejemplo, todo tipo de delitos cometidos por personas que hagan parte de los miembros, que sean miembros de las fuerzas militares, tendrán que ser procesados por la Justicia Penal Militar.

Han llegado hasta el extremo por ejemplo, de que si una conducta punible se comete por parte de un civil, en un instalación militar, será procesado ese civil por la Justicia Penal Militar, algo impensable y algo que nunca va a ocurrir en Colombia, pero si el militar asesina a otra persona simplemente porque está cometiendo un hurto por decir algo, también en los Estados Unidos en la gran mayoría de países del mundo será procesado por la Justicia Penal Militar.

En el caso de Colombia no, Colombia prácticamente los delitos que son de conocimiento de la Justicia Penal Militar, son los que tienen que ver con el servicio, los propios del servicio por ejemplo el delito de centinela, la insubordinación, los delitos que muy bien están relacionados aquí en las competencias de cada uno, es decir, de los jueces y los tribunales. Pero lo que tiene que ver con el Derecho Internacional Humanitario, que es la preocupación que manifiesta, tanto el Senador Avellaneda, como el Senador Luis Fernando Duque, es que el Derecho Internacional Humanitario es el derecho que regula la guerra y, Colombia según lo aprobó este Congreso está en guerra. Aquí se ha reconocido el conflicto, que algunos no compartamos esas tesis no significa que debamos acatarlas, porque son decisiones mayoritarias del Congreso y al haber reconocimiento del conflicto, pues obviamente, los militares deberán ser procesados por las violaciones al derecho a la guerra, por parte de esos tribunales militares.

No solamente lo que tiene que ver con conflicto interno sino también lo que tiene que ver con conflictos externos. Y pongámoslo de una manera muy sencilla, muy práctica para que lo entendamos todos, y los televidentes o las personas que están atentas a este debate. Si en un conflicto, con supuesto conflicto con Venezuela, es un país vecino, un soldado colombiano, captura a un soldado venezolano y, ese soldado colombiano asesina en estado de indefensión a ese soldado venezolano, lo lógico es que ese delito que es un delito de guerra, sea procesado por los tribunales militares; pero que tal que entonces digamos, que es la justicia ordinaria la que tenga que procesar ese tipo de conductas, y terminar haciendo un fiscal de la justicia ordinaria, quien procese a ese soldado colombiano.

Nosotros podemos vernos incurso en situaciones de conflicto internacional, como por ejemplo hoy tenemos presencia del Batallón Colombia en el Sinaí y cualquier violación al DIH por parte de un soldado nuestro en el Sinaí, pues en un momento dado, en la práctica debería ser procesado por la Justicia Penal Militar y no por la Justicia Civil.

Entonces vamos a que un soldado de estos asesine a un Beduino, por un ataque que hicieron. Que ya ocurrió, efectivamente contra una base militar colombiana en Sinaí, por parte de unos Beduinos, asesina un Beduino en estado de indefensión, entonces hay que entregarle ese proceso a la Fiscalía para que sea un fiscal de la justicia ordinaria la que se encargue de procesar a ese soldado, eso no tiene lógica, eso no tiene lógica. Entonces por eso el DIH, deberá ser de conocimiento de la Justicia Penal Militar, porque hace parte la esencia en los delitos de guerra, los delitos cometidos por los soldados en el conflicto, valga decir internacional, o nacional o interno, deben ser de competencia de la Justicia Penal Militar y así ocurre en prácticamente todos los países del mundo y más aún cuando ha habido un reconocimiento de conflicto interno, como este Congreso lo hizo aquí en Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, he tomado atenta nota desde el día de ayer, de todas las observaciones, las inquietudes que han presentado los honorables Senadores que son por supuesto muy válidas y muy importantes para enriquecer el debate de este proyecto.

En primer lugar referirme a las observaciones del Senador Honorio Galvis, quien manifiesta con mucha razón que es necesario hacer un ajuste en relación a agregar la (y) militar y policial en todos los artículos de manera concordante, para que quede claro en ese sentido. Ya hay unas proposiciones radicadas, señor Presidente, el Senador Honorio Galvis que están para consideración de la plenaria en el momento en que se vote.

Me parece importante referirme también a las inquietudes presentadas por el Senador Parmenio Cuéllar, en relación con la independencia a la Justicia Penal Militar, sobre esto yo creo que es importante recordarle al país y recordar acá en la plenaria, que la Justicia Penal Militar no se ha tocado, no se ha reformado en Colombia desde hace 50 años, desde hace medio siglo no se toca la Justicia Penal Militar. Pero además de eso, la Justicia Penal Militar no ha sido en los últimos 50 años una justicia independiente, por qué razón principalmente,

porque estructuralmente, orgánicamente y materia de ascensos de los miembros de la Justicia Penal Militar, estos están ligados al mando institucional, dependen del mando institucional.

¿Qué hace esta reforma?, esta reforma los independiza definitivamente. ¿Cómo los independiza? Dotándolos de una carrera propia, independiente, donde los ascensos, Senador Ferro, no van a depender ya más del mando institucional, sino que van a ser objeto de una evaluación por un comité de ascensos, ligado a la Justicia Penal Militar, que va a autorizar esos ascensos de acuerdo a los criterios de la carrera de la Justicia Penal Militar y de la Magistratura Penal Militar y no a criterios del mando institucional de la fuerza pública.

Además va a tener una dirección administrativa especial, la Justicia Penal Militar con un presupuesto propio, independiente, con autonomía administrativa para desarrollar las actividades propias de la Justicia Penal Militar.

Ese cargo de Director actual de la Justicia Penal Militar, que lo ocupa la doctora Clara Mosquera es un cargo que últimamente ha sido ocupado por un civil y que muy probablemente seguirá siendo ocupado por un civil, lo cual también garantiza una independencia de los miembros de las fuerzas militares y la fuerza pública, el hecho de que sea un civil el que sea la cabeza de la unidad administrativa especial de la Justicia Penal Militar.

Pero además quiero referirme a un punto muy importante, que ha tocado a los miembros del Polo Democrático, la doctora Gloria Inés Ramírez, el doctor Luis Carlos Avellaneda de progresistas, relacionado con el fuero policial. El fuero policial a pesar de que las policías y ustedes tiene razón en afirmarlo, es un cuerpo civil tal como lo define la Constitución Nacional, es importante recordar Senador Lozano, que el artículo 221 de la Constitución Nacional, define que la Justicia Penal Militar, es aplicable a la fuerza pública. La fuerza pública como usted bien lo sabe está integrada por las fuerzas militares y la Policía. De modo que sí es aplicable la Justicia Penal Militar de acuerdo a la Constitución actual a los policías.

Pero además los policías hoy, parte de la policía, no toda la policía pero parte de la policía, cumple funciones relacionadas con el orden público, por las imposiciones que nos ha dado el conflicto armado interno, que ha hecho que nuestra policía tenga que ir a apoyar misiones y operaciones de orden público contra los grupos armados al margen de la ley. Por eso es importante que tenga un amparo a través del fuero penal policial, pero es un amparo Constitucional porque en el artículo 221 de la Constitución actual lo autoriza, pero además la sentencia de la Corte Constitucional 878 del año 2000, también desarrolla jurisprudencialmente el por qué se le debe amparar a los policías, con la Justicia Penal Militar y hay otras jurisprudencias también al respecto.

Frente a la independencia del nombramiento de los Magistrados por parte del Presidente de la República, del jefe de Estado. Nosotros, Senador Lozano, como usted muy bien lo recordó, dejamos una constancia en el debate en la Comisión Primera del proyecto, sobre el celo que tenemos, de que podamos hacer todo lo posible para que la Justicia Penal Militar sea independiente, y eso incluya la nominación, el nombramiento de los integrantes de los tribunales de Justicia Penal Militar. Sin embargo, hay un argumento que yo creo que es válido considerar y es que los nominados a estos nombramientos, que hace el Presidente en última instancia, tiene que surtir todo un proceso riguroso de selección, de examen meritocráticos que dejan la lista digamos confeccionada, para que simplemente el Presidente escoja de esa lista, de esas personas que pasan ese riguroso concurso de exámenes y de méritos, que solo logran llegar a componer esa lista si lo pasan.

Y finalmente el Presidente escoge de todos esos que han pasado ese proceso de selección, entonces, no es digamos un proceso en lo que haya un gran margen de discrecionalidad nominadora, por parte del Presidente de la República que a su discreción vaya a escoger a unos Magistrados digamos por capricho político o por cualquier otra razón. Además, pues hemos visto que las Cortes a veces tiene una gran congestión, y toman mucho tiempo al nominar y al escoger a los integrantes de esos Tribunales, y eso genera también una preocupación de que el proceso se vaya a paralizar, en un momento dado.

Pero de todas maneras Senador Lozano, se lo dijo, si usted insiste en su propuesta, como les digo yo, la presente como constancia en la Comisión Primera, creo que es un espíritu absolutamente de independencia lo que lo anima a usted, lo que me animaba a mí. Pero le hago estas consideraciones para que usted las evalúe y las considere, para ver si lo dejamos acá también como constancia, o finalmente usted decide insistir en la proposición.

Yo sí quisiera mencionar 2 cosas, Presidente Barriga, antes de que pasemos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Hay 2 artículos en este proyecto que dan mucha tranquilidad frente al mismo, frente las aprensiones que pueda existir.

El primero, Senador Camilo Sánchez, es el artículo 62, independencia del mando institucional de la fuerza pública y lo quiero leer textualmente:

La Justicia Penal Militar o policial y policial o la modificación del Senador Honorio Galvis, será independiente del mando institucional de la fuerza pública. Su función exclusiva será la de administrar justicia, conforme a la Constitución y la Ley, los funcionarios y empleados de la Justicia Penal Militar o policial, no podrá buscar o recibir instrucciones del mando de la fuerza pública respecto del cumplimiento de su función judicial.

Los miembros de la fuerza pública en servicio activo que hacen parte de la línea de mando, no podrán ejercer funciones en la Justicia Penal Militar o Policial, los miembros de la fuerza pública en servicio activo, que hacen parte de la Jurisdicción Penal Militar y Policial, no podrán participar en el ejercicio del mando. Este artículo 62 para mí es la columna vertebral en la reforma que estamos buscando de darle independencia, autonomía, credibilidad a la Justicia Penal Militar.

Y quiero mencionar un último artículo que también me parece que es importante, y da mucha tranquilidad y es el artículo 98, sobre la modificación al artículo tercero, de la Ley 1407 el 2010 que expidió el Código Penal Militar, Senador Iragorri, dice lo siguiente:

Delitos no relacionados con el servicio. En ningún caso la Justicia Penal Militar o Policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado. Es decir, aquí hay una salvaguardia fundamental para que esos delitos, que son graves violaciones a los derechos humanos, en ningún caso y automáticamente, queden excluidos de la Justicia Penal Militar y sean conocidos por la justicia ordinaria.

Quería hacer esas salvedades, Presidente Barriga, y pues pedirle que pasemos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, y luego entraremos a la discusión del articulado sobre el proyecto.

La Presidencia interviene:

Gracias Senador Juan Manuel Galán, debo manifestarles antes de votar, someter a votación el informe con que termina la ponencia, debo pedirle al señor Secretario, que lea un impedimento que tenemos radicado en Secretaría, debemos votar ese impedimento y ahí si entramos a la votación del proyecto como tal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El honorable Senador Alexander López Maya, solicita a la Presidencia que todas las votaciones sobre el Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, se hagan nominales.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 33

TOTAL: 50 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

14. V. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su

plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Ángulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Merheg Marín Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

14. V. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

Impedimento

(negado)

Comendidamente le solicito al honorable Senador, declararme impedido de participar en la dis-

cusión y aprobación del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, “por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar o Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones”, en razón a que tengo un pariente en 2º grado de consanguinidad como oficial de alto grado en el Ejército Nacional.

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

14. V. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, quien presenta un impedimento:

Gracias señor Presidente, para presentar formalmente también mi impedimento, porque tengo un pariente en tercer grado de consanguinidad, que es actualmente Oficial Coronel efectivo de la Policía Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 38

TOTAL: 50 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organi-

za su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Romero Galeano Camilo Ernesto
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
14. V. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Merheg Marín Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

14. V. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado de Justicia Penal Militar, por tener un pariente en tercer grado de consanguinidad en la Fuerza Pública.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento

14. V. 2014

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El informe de ponencia ya fue leído y manifestamos que el Senador Luis Carlos Avellaneda, no suscribía el informe de ponencia, del cual se propone dar segundo debate al proyecto de ley, en el texto aprobado por la Comisión, el Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado. Senador Parmenio Cuéllar, Senador José Darío Salazar, Senador Romero, señores auxiliares por favor hacer tocar la campana, y avisarle a los Senadores que están en

la sede social para que vengan a votar el informe con que termina la ponencia, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado sobre Justicia Penal Militar o Policial.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 7

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

14. V. 2014

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 López Maya Alexander
 Ramírez Ríos Gloria Inés

Romero Galeano Camilo Ernesto
 14. V. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

El proyecto consta de 130 artículos. Hay unas proposiciones radicadas voy a mencionar los artículos que no tienen proposición, que podríamos votar en bloque, que serían el 1°, 5°, 6°, 7°, 9°, 12, 13, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 32, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 112, 113, 114, 115, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130. Señor Presidente, no tienen proposición, se podrían votar si su señoría lo considera pertinente en bloque para que la Plenaria los considere.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, el tema al que me iba a referir lo retomo después, es para pedirle doctor Galán, que excluya el artículo 15 que es el que se refiere a la dominación por parte del Presidente de la República, que es el que pediremos que como lo dije se retome su proposición.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Juan Lozano, excluir el artículo 15, Senador Manuel Virgüez, tenga la bondad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente gracias, para solicitar también que se voten nominal los artículos 22, 28, 52, 66.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente muchas gracias, para solicitar muy comedidamente que se vote de manera nominal todos los artículos que tienen proposición, debe ser así.

La Presidencia manifiesta:

Efectivamente, los que tienen proposición estos, que el Senador Juan Manuel Galán, ha mencionado son los que no tienen ni discusión ni proposición alguna.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente, entonces, yo solicitaría la omisión de la lectura de esos artículos que no tienen proposición, y que los votemos en bloque señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Galán, ha pedido omisión de la lectura del articulado y votación en bloque de los artículos que no tienen proposición, son 85 artículos del proyecto, se abre la discusión. Con la exclusión del artículo 15, adicional a los que fueron leídos que tienen proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado leído por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como está en la ponencia, leído por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, excepto el artículo 15, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque, como lo leyó el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, excepto el artículo 15 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 6

TOTAL: 51 votos

Votación nominal a los artículos leídos por el honorable Senador Ponente, excluyendo 15 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto

Herrera Acosta José Francisco

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valera Ibáñez Félix José

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

14. V. 2014

Votación nominal a los artículos leídos por el honorable Senador Ponente, excluyendo 15 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 14. V. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque, como viene de la ponencia, como lo leyó el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, excepto el artículo 15 del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para un punto de orden.

El coordinador de ponentes me informa que hay otro bloque de artículos, cuya modificación simplemente son modificaciones de forma, que no se refieren a las discusiones de fondo del proyecto. Le voy a pedir que lea esos artículos son muchas de las proposiciones presentadas por el Senador Honorio Galvis, el Senador Galán, como coordinador de ponentes, está de acuerdo con esas modificaciones para votarla en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, simplemente es para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 28.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Constancia de la Senadora Doris Vega, de su voto negativo en el artículo 28 señor Secretario, Senador Virgüez de su voto negativo en el artículo 28 y Hemel Hurtado también. Senador Galán, lea los artículos con las proposiciones del Senador Honorio Galvis, que acepta la coordinación de ponentes y los votaríamos en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí, la propuesta del Senador Honorio Galvis, es hacerle un ajuste a la frase en este sentido, en todos los artículos que voy a mencionar, sería Justicia Penal Militar y Policial en lugar o Policial, y policial. Los artículos serían los siguientes que votaríamos pues, en bloques señor Presidente, el 2°, 3°, 4°, 10, 16, 26, 30, 31, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 54, 58, 60, 62, 63, 81, 83, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119. Esos serían los artículos que podríamos votar en bloque.

La Presidencia interviene para aclarar:

Han sido leídos los artículos con proposición, aceptada por los coordinadores de ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

No, solo para precisar yo sé que estamos en votación Presidente, pero que el 14 no está en este bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, leídos por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46
 Por el No: 4
TOTAL: 50 votos

Votación nominal a los artículos leídos por el Senador Ponente, con modificación del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

14. V. 2014

Votación nominal a los artículos leídos por el Senador Ponente, con modificación del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, del Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado

por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 14. V. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, como las leyó el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente nos quedan ya muy pocos artículos, todos con proposición, yo le propongo Presidente que constituya usted una Comisión Accidental para que nos reunamos y acordemos sobre estos artículos y le traigamos a la Plenaria ya un informe.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase leer los artículos sobre los cuales queda discusión para información de la Plenaria, que no se han aprobado.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, son los artículos, el 8°, el 11, el 15, el 17, el 18, el 22, el 27 y el 29, son 8 artículos.

La Presidencia manifiesta:

Esos son 8 artículos importantes dentro del proyecto, sobre los cuales subsisten diferencias. El coordinador de ponentes ha planteado la conformación de una subcomisión o Comisión Accidental que le presentaría informe para la próxima Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Simplemente para una constancia, señor Presidente, señor Ministro, que la tercera parte de los votos afirmativos en este proyecto, son del Partido Conservador Colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, yo había pedido que se votara nominalmente el 22, el 28, el 52 y 66. No se votaron nominalmente, dejo constancia que no se votó nominalmente y dejo constancia de mi voto negativo en esos artículos. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Virgüez, todo el proyecto, tanto el informe de la ponencia, como el articulado se ha votado nominalmente, entonces que quede, sí, pero es distinto, pero nominalmente. Hubiera podido votar en contra ese bloque de articulados, pero deje la constancia Senador Virgüez, que quede la constancia en la Secretaría.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: *Luis Fernando Duque García, Juan Francisco Lozano Ramírez, Juan Carlos Vélez Uribe, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Eduardo Enríquez Maya*, como integrantes de la Subcomisión que estudiará las proposiciones presentadas a los artículos pendientes de aprobar, al Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, y rinda un informe a la plenaria en la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, unos minutos muy breves aprovechando que está aquí el señor Ministro de Defensa, para un tema que de manera muy rápida mencionaré, pero que es crucial. Después de casi 4 años de batalla, para restablecer el subsidio familiar para los soldados y para garantizar la prima de antigüedad, después de que hace 8 días el señor Ministro de Hacienda se atravesó en la aprobación de un proyecto alegando que el marco Fiscal de mediano plazo lo impedía, ayer sorpresivamente el Presidente Santos anunció que el Gobierno apoyará ese subsidio familiar y esa prima de antigüedad.

A mí me alegró, aunque me parece que sí de verdad lo quería hacer, tenía cuatro años para ha-

berlo acompañado, que no era la víspera del tarjetón el momento para hacerlo, por los soldados y por los policías me alegró inmensamente, porque se lo merecen. Me pareció oportunista sin duda, pero me pareció bueno, lo que no me parece bueno es lo que oí después y es que, Senador Camilo, no lo quiere tramitar por la vía de la ley, sino por un decreto, eso es no más, ni menos, que volver hacer lo que ya había sucedido, por un decreto se lo habían dado, por un decreto se lo habían quitado, eso no es serio sobre todo porque tenemos una opción y es que el proyecto que esta Plenaria aprobó, que restablece el subsidio familiar para los soldados, que consagra la prima de antigüedad para los policías para que sea definitiva, está a una votación.

Ya recorrimos todo, eso se aprobó aquí con unanimidad, eso no fue el Gobierno, fueron todas las Bancadas las que dijeron sí a esa iniciativa y el Ministro Pinzón nos ha acompañado en ese propósito, entonces, todo lo que yo quiero señalar es, para que esto no sea un engaño de campaña, para que esto no sea carreta, no puede ser el mismo decreto frágil que ya se había derogado, se requiere que el Gobierno acompañe la votación de un debate que falta, es que está en la Plenaria de Cámara y está anunciado en la Plenaria de Cámara, entonces yo lo que les pido en presencia del señor Ministro de Defensa, es que si el Gobierno de verdad quiere garantizar estas prestaciones, nos acompañe con ese voto favorable en la Plenaria de Cámara, lo demás a la Fuerza Pública le cae mal, porque lo interpretan como oportunismo o como promesa de coyuntura.

Entonces señor Presidente, le agradezco me haya concebido la palabra para decirle al señor Ministro de Defensa, dígame Ministro al Presidente que es una buena noticia si de verdad lo quieren poner en la ley, si no es en la ley, que si no es en la ley, que no hagan eso generándole a la gente expectativas que no van a cumplir y que hablen con el Ministro de Hacienda para que no se le siga oponiendo a los soldados y a los policías.

A mí me alegra que en 8 días haya cambiado el concepto, que ya no haya problema con el marco Fiscal de mediano plazo, y eso se expresa en la votación de la ley que está en el orden del día de la Plenaria para último debate ese proyecto que hemos luchado con ahínco. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 95 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el templo parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 95 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el templo parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, colegas, este es un proyecto que fue presentado por el Ministerio de Agricultura y tiene por objeto estimular más la producción fiquera en Colombia. Es un proyecto que habla por sí solo, el compañero de ponencia fue el Senador Germán Villegas, con quien hicimos en la Comisión Tercera, al igual que con nuestro Presidente, el doctor Antonio Guerra, observaciones impor-

tantes que fueron incluidas en la ponencia para el segundo debate. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, *por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito terrestre.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, este proyecto fundamentalmente busca solucionar un problema grave que hoy tienen los tránsitos municipales y departamentales, con el abandono de los vehículos que son llevados a patios y decomisados, y que son abandonados todos en las erogaciones de seguros, de parqueos y toda esta cosa hace que hoy en día, veamos un aspecto lamentable inclusive de chatarra que ya no se puede, no tiene casi que ningún valor económico.

Entonces lo que este busca este proyecto con la modificación del artículo 128 es que los tránsitos municipales puedan descontar, o sea, sacar a venta por lotes de acuerdo al estatuto de contratación y previo aviso, y búsqueda por supuestos de quienes como dueños han abandonado estos vehículos, poderlos vender como lotes, sacarlos en monumentos de impuestos o de multas que se tengan y en caso de que sobre por la venta algún remanente se le llevan cuentas individuales para quienes son propietarios, puedan por lo menos tener si es que lo hay un remanente.

Pero con esto estaríamos solucionando el problema de todo ese abandono de vehículos que ya son chatarra, que son inutilizables y que se convierta en una carga onerosa para los entes territoriales, tanto municipios como departamentos. Gracias, Presidente

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias. No, es para aprovechar este debate para mejorar algunos, pues parte del contenido de este proyecto, señor Presidente, por ejemplo es que en el inciso 2° del artículo 1° se plantea la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito el listado correspondiente a los vehículos inmovilizados, ¿qué consideración hago, señor Presidente?

Imaginémonos que determinado número de vehículos estén inmovilizados en Chía y que se decida, como está el contenido del proyecto, hacer la publicación en un periódico que tenga circulación solamente en Chía, pues la mayoría de propietarios debe tal vez vivir en Bogotá y no tendrían conocimiento de lo que allí está pasando, entonces lo que

yo propongo es que se hable de publicar ese listado en un periódico de amplia circulación nacional.

La Presidencia manifiesta:

Presentemos la proposición Senador Honorio Galvis.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Ese es un caso, otro caso es que en el inciso 3 del artículo 1° habla de las normas del Código Contencioso administrativo; hoy esas normas pasaron a denominarse Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son correcciones que deben hacerse en este debate, señor Presidente, lo mismo en el inciso, como el 8 creo que es esto, pues cuando se habla aquí, señor Presidente, de vehículos que detentan un contrato de *leasing*, renten o arrendamiento sin opción de compra, es agregar también a los que estén en prenda o tengan algún acreedor prendario.

Es sencillamente agregarle lo de prenda al acreedor prendario y yo pienso que de esa manera corregimos algunas falencias que hay en ese proyecto, señor Presidente. Ya tengo la proposición lista, señor Presidente, y ya la miró el señor ponente.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuáles son los artículos frente a los cuales hay proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

El primero, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Inciso del artículo 1°, entonces vamos a votar el artículo 1° con las modificaciones sugeridas por el Senador Honorio Galvis, anuncio y el ponente, anuncio que sobre el artículo 1°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Es para una pregunta, para saber si requerimos una proposición; en este Senado aprobamos un proyecto que ya es ley de la República que regula de manera integral el tema de chatarrización de vehículos particulares. Ese proyecto se votó aquí, se votó por unanimidad, ahí hay unas normas, la ponencia la hizo muy ilustradamente el Senador Bernardo Elías, ahí hay unas normas que se refieren a componentes de Hacienda Pública y componentes ambientales, así como componentes de tránsito.

Mi pregunta para el ponente es si debemos incorporar una línea diciendo que en un todo las disposiciones de ese proyecto se deben incorporar en este para armonizar la legislación y que no tengamos la dificultad operativa de que unas normas rigen la chatarrización de vehículos abandonados en los patios y otras distintas las de los vehículos que

voluntariamente se chatarrizan y si procede que incorporemos esa nota de concordancia para evitar dificultades. Diría simplemente la proposición las disposiciones previstas en esta ley se aplicaran sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de 2013.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Muy brevemente, con la venia de la Presidencia, Senador Lozano, lo de la chatarrización tiene que ver con la salida en uso de modelos que por su antigüedad ya no deben, no pueden circular en las calles, es la ley que ustedes tienen, la que nosotros presentamos tiene que ver es con la inmovilización, cuando detienen un vehículo por una contravención, por un accidente o algo, pero con esa proposición que usted tiene, yo no le veo ningún problema que esa ley no contravenga disposiciones anteriores así como usted la ha redactado y creo que con eso solucionamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, vamos a votar el artículo primero de manera separada con las modificaciones sugeridas por los Senadores Honorio Galvis y Juan Lozano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º con las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Honorio Galvis Aguilar y Juan Francisco Lozano Ramírez, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara**, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, señor Presidente. Sí, muy brevemente como autoridades indígenas de Colombia nos solidarizamos con las comunidades de Guatemala, por cuanto están haciendo llegar una denuncia que empresas colombianas están destruyendo áreas de reservas naturales, áreas protegidas quitando la tierra a campesinos e indígenas, es una empresa de energía de Bogotá a la cual le solicitamos exista su debida consulta previa.

Esa es la constancia que queremos solidarizarnos, y por último solicitar pues a los señores maestros que si bien su reclamaciones son justas, ojalá se pueda llegar a un acuerdo cuanto antes para no afectar la educación y a esos ocho millones de estudiantes que hoy están sin clases. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, es para ver si en el numeral 11 del proyecto de ley de buceo, que no tiene mayor discusión, para pedirle a la Plenaria si nos lo puede apoyar, porque ya si no se hunde, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), *por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan De Jesús Córdoba Suárez.

Palabras del honorable Senador Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan De Jesús Córdoba Suárez:

Gracias, señor Presidente. Ahora es que, en la noche de ayer en el debate de los candidatos a la Vicepresidencia de la República, llevara la magistratura, la doctora Aída Abello hizo una exposición del programa de gobierno de la doctora Clara López, muy importante, en el que incluye un gran proyecto y es la pensión de jubilación a los campesinos de Colombia, lo hizo de manera acentuada y me parece que es muy importante. Pues bien, quiero contarles que hace dos años presenté ese proyecto a consideración del Congreso, cuyo ponente fue el doctor Santos Marín, ese proyecto es una iniciativa del Partido Conservador, no continuó su proceso el proyecto por unas objeciones que hizo el señor Ministro de Hacienda.

Pues bien, hoy hemos corregido esas objeciones y esas recomendaciones y lo he radicado hoy, pero para ratificar al país, a esta Corporación, que esta es una iniciativa del Partido Conservador. Todos sus miembros, excepto tal vez alguno, lo han suscrito para ratificar, repito, señor Presidente, que es una excelente propuesta de la doctora Clara, pero es un proyecto de iniciativa del Partido Conservador que hoy lo hemos radicado ya con las objeciones y las recomendaciones debidas. Gracias, señor Presidente.

Los honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda, Germán Bernardo Carlosama López y Gloria Inés Ramírez Ríos, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado, *por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.*

Atento saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de mi voto negativo de los artículos 42 y 43 del proyecto de ley de la referencia, en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, llevada a cabo en la fecha.

Cordialmente,



ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

* * *



Mayo 14 del 2014

Constancia

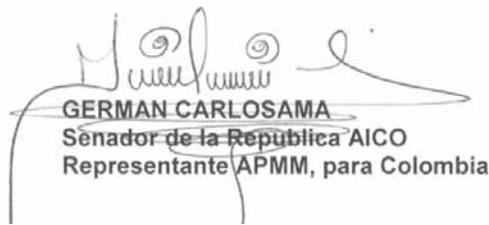
Como Autoridades Indígenas de Colombia nos solidarizamos con las Comunidades de Guatemala por cuanto están haciendo llegar una denuncia de que empresas colombianas están destruyendo áreas de reservas naturales, áreas protegidas y quitando la tierra a campesinos con el argumento que es un proyecto de la Nación y que quieran o no quieran se debe hacer el proyecto, el cual en su denuncia manifiestan que no se les está respetando el derecho a hermanos indígenas y campesinos; es así que podemos establecer que efectivamente el Consorcio EEB-EDM Proyecto Guatemala está integrado por la Empresa de Energía de Bogotá de Colombia y Edemtec, desde 20 de enero del 2010. Del cual como resultado de la adjudicación se constituyó la Empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S. A. (Trecsa).

Estas acciones afectan en gran medida el derecho a proteger nuestra Madre Tierra, pone en peligro la existencia y vida digna de nuestros Pueblos

Indígenas, atenta contra los usos y costumbres y prácticas ancestrales.

Considero que si bien esta Empresa Colombiana conoce lo estipulado en el Convenio número 169 de la OIT, donde se enmarca el derecho a la consulta previa libre e informada de los Pueblos Indígenas, no lo está respetando, por ende vulnera el derecho de nuestros pueblos.

Solicitamos a los Organismos Internacionales, como: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras, se pronuncien en favor de estos Pueblos Indígenas para que se busque respetar sus vidas y sus usos, costumbres y el derecho al territorio.



GERMAN CARLOSAMA
Senador de la República AICO
Representante APMM, para Colombia

* * *

CONSTANCIA

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En mi condición de Senadora de la República, en relación con el **Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado**, por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones, me permito dejar la siguiente

Constancia

El proyecto de ley tiene por objetivo reestructurar la justicia penal militar o policial otorgando un marco jurídico para el uso de la fuerza por parte de los militares y esclareciendo las reglas para su juzgamiento. La Corte Constitucional ha sostenido mediante las sentencias C-399 de 1995 y C-1149 de 2001 las justificaciones de la existencia de una institución como esta.

La principal razón ha sido que el régimen que se aplica a los militares debe ser diferente de aquel aplicado a los ciudadanos en general, dado que existen conductas punibles específicas en relación con su servicio activo. Por lo tanto, la existencia de la jurisdicción especial militar, si bien es legítima, se debe circunscribir única y exclusivamente al procesamiento de dichas faltas.

Las tendencias normativas a nivel nacional se han orientado a restringir este fuero, así como la competencia material de la jurisdicción penal mi-

litar, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas al Estado colombiano por diversos organismos internacionales de derechos humanos. Como bien lo advirtieron los representantes de varias de estas organizaciones cuando se discutía el acto legislativo, **“la propuesta del gobierno para modificar la Constitución Política representa un desconocimiento de todas estas recomendaciones y requerimientos (...)”**¹. Declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-740 de 2013. Lo mismo ocurre con este proyecto de ley.

Por estas razones, manifiesto mi oposición al proyecto de ley y destaco los siguientes puntos que considero más críticos:

- En primer lugar, el proyecto acoge una versión amañada del Derecho Internacional Humanitario (DIH) para crear un marco justificativo de las acciones militares y ampliar el alcance de la Justicia Penal Militar a las infracciones del DIH. El proyecto pretende que a los militares se les aplique un régimen especial, en relación con su estatus, protegiéndolos aun en los casos en que cometan delitos de conocimiento de la justicia ordinaria.

- En segundo lugar, el proyecto establece nuevos órganos, como el **Tribunal Superior Militar y Policial Penales** conformado por militares activos y en retiro, para controlar la persecución penal que se adelante en contra de militares y policías, sin importar el régimen procesal que se esté aplicando. Este nuevo órgano modifica el sistema de administración de justicia y le quita la competencia al Consejo Superior de la Judicatura para dirimir los conflictos que se generen entre la jurisdicción penal militar y la jurisdicción ordinaria. En la actualidad, cuando existe un conflicto se privilegia la jurisdicción ordinaria, pero con el proyecto de ley un gran número de procesos se tramitarán bajo la jurisdicción penal militar, aumentando el riesgo de que crímenes contra civiles queden en completa impunidad, lo que va en contravía del carácter estricto y excepcional de la justicia penal militar.

- Hay un tema bastante polémico en el **artículo 8°**, sobre la facultad de los Juzgados Penales Militares y Policiales de conocimiento especializado de conocer sobre delitos de la población civil vulnera los pilares esenciales de la Constitución que consideramos sustituidos por distintos artículos del proyecto de ley, entre ellos; el deber del Estado de garantizar los derechos humanos, y por consiguiente, investigar y juzgar ante autoridades independientes e imparciales todas las violaciones de derechos humanos y las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario cometidas en su jurisdicción; la separación de las distintas ramas en las que se divide el Poder Público, la igualdad de todas las personas ante la ley y los tribunales.

¹ Quiroga, Jahel. “Riesgos de la reforma al fuero militar en Colombia”. En, *Semanario Viva la Ciudadanía*. Edición número 00290. Semana del 10 al 16 de febrero de 2012.

Frente a las infracciones al DIH y los delitos contra la población civil, también serán de competencia de la justicia militar, negando el derecho de las víctimas de estas conductas a acceder a la justicia, derecho que ha sido entendido como la posibilidad de acceder a un tribunal de carácter civil, no militar.

- En este mismo sentido en el proyecto de ley se invierte la *carga de la prueba* en los procesos judiciales contra miembros de la Fuerza Pública, lo que quiere decir que debe ser la Fiscalía General de la Nación o el órgano competente de la jurisdicción penal militar y policial el que debe demostrar el estatuto civil o el carácter de bien civil, u objetivo militar de la persona u objeto presuntamente atacado. Esto también está en contravía del Derecho Internacional Humanitario, que establece que cuando hay duda la condición de población civil se presume y no debe ser demostrada.

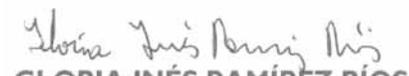
- Estos artículos son solo algunos de los puntos críticos del proyecto de ley porque en realidad el espíritu del proyecto representa un retroceso en la administración de justicia y en la garantía de los Derechos Humanos. Una de las consecuencias que se derivarán de su implementación es la limitación del acceso a la justicia por parte de las víctimas y los defensores de Derechos Humanos, en la medida en que no existirán garantías para esclarecer la verdad en las investigaciones cuando se realicen por un órgano militar y/o policial y el presunto responsable sea un agente de la fuerza pública.

- El proyecto resulta contradictorio frente a la realidad, en la medida en que es una legislación para la guerra y no para la paz, lo que es paradójico si se tiene en cuenta el contexto de los diálogos que se adelantan entre el Gobierno y las FARC en La Habana. En este sentido, el jefe de la ONU para Colombia, Todd Howland, ha manifestado que *“Cuando se está en una situación de cambio es importante utilizar los mecanismos más apropiados... cuando estamos en un proceso de paz y se tiene cerca una situación de posconflicto es mejor utilizar los mecanismos de justicia posconflicto”*². El proyecto tampoco garantiza los derechos de las víctimas y es un retroceso frente a lo poco que se ha logrado con la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas.

- Cabe recordar que Colombia ha sido condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 11 casos: *“En al menos 81 casos de los 11, el hecho generador de la responsabilidad internacional del Estado, fue que la justicia penal militar hubiera asumido la investigación de violaciones a Derechos Humanos, y en algunos casos los hechos se referían a ‘operaciones y procedimientos’”*³.

La presente ley aumenta el riesgo de que haya más condenas contra el Estado por desacato a las recomendaciones y decisiones de los tribunales internacionales. Lo que contribuye aún más a profundizar la ineficacia en la administración de justicia colombiana.

Por todas estas razones, anuncio mi **voto negativo** al proyecto de ley en la medida en que controvierte el carácter excepcional que tiene el fuero militar extralimitando sus competencias. Los resultados concretos de esta Reforma serán una ampliación de la impunidad frente a los crímenes perpetrados por la Fuerza Pública contra la población civil y la legalización y admisión de una serie de conductas violatorias del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, hechos concretos que contradicen el proceso de paz y revelan el carácter autoritario y antidemocrático del Gobierno Nacional.


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Senadora de la República

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2014.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la respectiva acta.

PRESIDENCIA

PS-SP-2385

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Cordialmente doy traslado para su conocimiento y fines pertinentes, oficio suscrito por la doctora Sandra Ovalle García, Secretaria General de la Comisión Sexta Constitucional, remitiendo informe del viaje realizado en Comisión al Tercer Congreso del Sector de la Minería a Gran Escala (SMGE) “Minería Responsable - Aliada del Desarrollo de Colombia”.

Atentamente,


JAIME HERNÁNDEZ AMIN
Secretario Privado

2 *El Espectador* (mayo 30 de 2013). “El jefe de la ONU para Colombia, Todd Howland, sugirió analizar la reforma en “mecanismos de justicia posconflicto”.

3 Quiroga. Jahel. “Riesgos de la reforma al fuero militar en Colombia”. En *Semanario Viva la Ciudadanía*. Edición número 00290. Semana del 10 al 16 de febrero de 2012.

Anexo lo enunciado

* * *

Comisión Sexta Constitucional Permanente
Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Despacho

Apreciado Presidente:

Teniendo en cuenta que mediante Resolución número 128 del 19 de febrero de 2014, fui comisionada para asistir al Tercer Congreso del Sector de la Minería a Gran Escala (SMGE) “Minería Responsable - Aliada del Desarrollo de Colombia”, de manera atenta y para los fines pertinentes, me permito presentar el informe respectivo.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria General

* * *

INFORME

Al Congreso de minería que se desarrolló los días 20 y 21 del mes de Febrero del año en curso en la Ciudad de Cartagena, asistieron el Señor Presidente de la República; el señor Presidente del Senado; los señores Ministros de Minas y Energía; Hacienda y Crédito Público; y de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el señor Secretario General del Senado; los Secretarios de las Comisiones Quinta y Sexta del Senado; autoridades del orden departamental y regional; los empresarios internacionales y nacionales; y los gremios y asociaciones del sector minero; invitados internacionales, entre otros, los cuales analizaron las políticas públicas contempladas en el sector, para los próximos cuatro (4) años.

Se enfocó, principalmente, en el impacto que genera y ha generado ese sector y la necesidad urgente de buscar mecanismos efectivos y soluciones, sumando diferentes estrategias para que comunidades campesinas y étnicas participen en procesos que buscan la protección y conservación del patrimonio ambiental. La intervención de la minería informal y en otros casos ilegal, es la principal causa para que, según las autoridades regionales, el suelo de vastas zonas del país venga en franco deterioro durante los últimos años. En el año 2013 se logró consolidar un convenio interinstitucional que vincula a los sectores público y privado en

torno a la recuperación de 132 hectáreas de áreas degradadas, mediante el desarrollo de proyectos productivos sostenibles. Vale la pena anotar, que durante este gobierno se han restaurado cerca de 68 mil hectáreas de bosque.

Algunos de los asistentes expresaron, que las zonas donde se concentra la pérdida de bosques coinciden con los lugares donde hay fuertes enfrentamientos armados y condiciones de violencia, y enfatizaron que la generación de proyectos de desarrollo sostenible, así como de conservación de la biodiversidad en el país, deben ser un punto a discutir en los diálogos de paz y serán clave en el período de posconflicto.

Por otra parte, el Ministerio Ambiente advierte que la situación de orden público impide frenar el avance de los proyectos mineros ilegales, en muchas ocasiones validados por las comunidades que aprovechan las opciones de trabajo que organizaciones por fuera de la ley les brindan.

Otros asistentes igualmente expresaron que el sector necesita una Agencia Nacional de Minerales que recoja las experiencias fallidas de otras entidades, pero para otras personas, lo que se requiere es un cambio estructural en la forma como se administra la información minera, pues el registro minero no cuenta con un software y la tecnología necesaria para el manejo de la información. Por otra parte, se planteó que convendría tener una entidad mucho más especializada y que no dependa del Gobierno central para orientar sus funciones.

Algunas propuestas salieron a flote, como la posibilidad de la creación de una Superintendencia Minera y de Hidrocarburos que extienda sus funciones a otras áreas en donde se evidencian vacíos del Estado, como el control y la fiscalización del sector.

El Gobierno Nacional aseguró que expedirá una serie de medidas a través de las cuales el Estado se reservará varias zonas del país para ejercer control y sacarles el mayor provecho posible a los recursos del subsuelo, que son áreas donde se sabe que hay buen potencial minero y donde existen intereses estratégicos nacionales de seguridad, sobre las cuales se quiere mantener el total control, como en las zonas de frontera.

Es importante resaltar, que tanto el Gobierno Nacional como el Congreso de la República, tienen una gran tarea en la búsqueda de soluciones, trabajando conjuntamente en proyectos que fijen criterios claros para las comunidades, la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 175 DE 2014

(mayo 7)

por medio de la cual se concede un permiso remunerado a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y

legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2014, suscrita por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, solicita le sea concedido permiso por los días 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2014 para atender asuntos de carácter personal fuera del país;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador José Darío Salazar Cruz, un permiso remunerado, por los días 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que los días 8, 9 y 12 de mayo de 2014 son hábiles.

Artículo 2º. El permiso de que trata la presente resolución no generará erogaciones al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado, al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 07 MAYO 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Siendo las 5:53 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 20 de mayo de 2014, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO